RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°187-2018-MDLV/GM

La Victoria, 03 OCT 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la trabajadora Régimen CAS **ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO (Apoyo Administrativo a la Unidad de Tesorería – Gerencia de Administración), sobre Licencia sin goce de haber autorizado mediante V°B° de su Jefe inmediato y proveído de** Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, la señora **ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO,** trabajadora sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones para el **día miércoles 03 de Octubre** del **2018** (01 día), siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR a doña ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO,** trabajadora de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Apoyo Administrativo en la Unidad de Tesorería – Gerencia de Administración), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la Licencia sin goce de Remuneración el dia **03 de Octubre del 2018 (01 día), en vía de regularización.**

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC Bruno Mariño Palacios
GERENTE